

RESOLUCION - SG - N° 270/2026

Monte Vera, 10 de septiembre de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8942/25 de fecha 10/09/2026, por el Sr. Rodríguez Juan Antonio, en representación de la firma “Taller El Choli S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma “Taller El Choli S.R.L.”, rubro “Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores”, ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 36, 39, 47 y 48.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la firma “Taller El Choli S.R.L.”, CUIT 30-71835099-5, Expte. DReI N° T-046, con el rubro: “Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores”, con domicilio en Ruta Prov. N° 5 y Ruta Provincial N° 2 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 10/09/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.